

**COLEGIO ADVENTISTA DE ANTOFAGASTA**



**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

**2025-2026**

NOMBRE INSTITUCIÓN : COLEGIO ADVENTISTA DE ANTOFAGASTA.  
 RBD : 341 - 7  
 DEPROV : ANTOFAGASTA.  
 NIVELES : ENSEÑANZA BÁSICA – ENSEÑANZA MEDIA.  
 COMUNA : ANTOFAGASTA.  
 REGIÓN : ANTOFAGASTA.  
 DEPENDENCIA : PARTICULAR SUBVENCIONADO.

### INDICE

N°	TEMÁTICAS	Página
I	PRESENTACIÓN	3
II	ANTECEDENTES LEGALES QUE SUSTENTAN EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	4-5
III	CONCEPTUALIZACION	6
IV	OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	7
V	EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	8
VI	INSTANCIAS DE FORMACION DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS COLEGIOS	9
VII	VALORES EDUCATIVOS FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LA COSMOVISIÓN DE LA EDUCACIÓN ADVENTISTA	10
VIII	PRINCIPIOS O VALORES ORIENTADORES DEL PEI	11
IX	VISIÓN, MISIÓN Y SELLOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO	12
X	OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECIFICOS	13
XI	MATRICES DE ACCIONES DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA.	14-26

## I.- PRESENTACIÓN

*"Tratar con las mentes juveniles es la obra más hermosa en que se hayan empeñado jamás hombres y mujeres. Debe ejercerse el mayor cuidado en la educación de los jóvenes, a fin de variar la manera de instruirlos, con el propósito de despertar las facultades más elevadas y nobles de la mente. Los padres y los maestros no están ciertamente preparados para educar debidamente a los niños si no han aprendido primero la lección del dominio propio, la paciencia, la tolerancia, la bondad y el amor. ¡Qué puesto importante es el de los padres, tutores y maestros! Son muy pocos los que comprenden las necesidades más esenciales de la mente, y cómo se ha de dirigir el intelecto que se desarrolla, los pensamientos y sentimientos en constante crecimiento de los jóvenes..."*

*Esto abarca más que tener simplemente un conocimiento de los libros. Abarca todo lo que es bueno, virtuoso, justo y santo. Abarca la práctica de la templanza, la piedad, la bondad fraternal y el amor a Dios y unos a otros. A fin de alcanzar este objeto, debe recibir atención la educación física, mental, moral y religiosa de los estudiantes."*

La Educación, EGW, capítulo N° 1.

## **II.-ANTECEDENTES LEGALES QUE SUSTENTAN EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA:**

LEY NÚM. 20.911

### **CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Su objetivo es que niños, niñas y jóvenes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.

El plan debe ser acorde a su proyecto educativo y definido por su sostenedor. Además, este debe ser público, ya que el Director debe darlo a conocer al Consejo Escolar a principios de cada año. Su existencia será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.

El plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículo escolar.
- b. La realización de talleres actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- e. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- f. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- g. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

La formación ciudadana debiera permear la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

### **III- CONCEPTUALIZACIÓN FORMACION CIUDADANA**

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

#### **IV.-OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA**

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

## **V.- EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

1. Formación del estudiante

2. Familia y vínculos

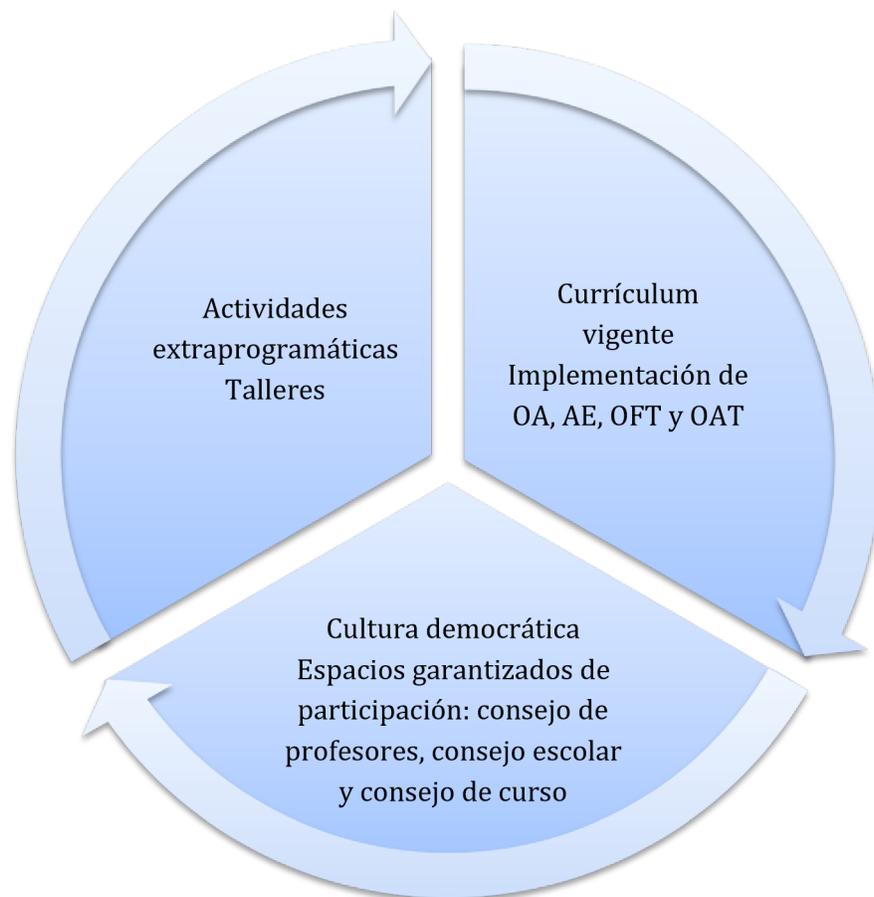
3. Derechos de los niños

4. Participación democrática

5. Derechos humanos

6. Redes de apoyo

## VI.-INSTANCIAS PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS DE FORMACION CIUDADANA.



## VII.-VALORES EDUCATIVOS FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LA COSMOVISIÓN DE LA EDUCACIÓN ADVENTISTA

<b>Fe en Dios</b>	Esperanza	Confianza	Creencia	Seguridad	Devoción
<b>Trabajo</b>	Esfuerzo	Hábitos de estudio	Espíritu de sacrificio	Cooperación	Diligencia
<b>Contentamiento</b>	Serenidad	Felicidad	Gratitud	Realización	Satisfacción
<b>Lealtad</b>	Sinceridad	Compromiso	Fidelidad	Imparcialidad	Amistad
<b>Humildad</b>	Cumplimiento	Esfuerzo	Adaptabilidad	Aceptación	Obediencia
<b>Paciencia</b>	Persistencia	Resistencia	Calma	Tolerancia	
<b>Responsabilidad</b>	Fidelidad	Confiabilidad	Cumplimiento	Pureza	
<b>Integridad</b>	Sinceridad Confiabilidad	Decencia Estilo de vida	Verdad Honestidad	Autenticidad	Comunicabilidad
<b>Respeto</b>	Tolerancia Consideración	Aceptación Reverencia	Convivencia Adoración	Orden Cortesía	Puntualidad Perfección
<b>Bondad</b>	Solidaridad Amabilidad	Consideración Generosidad	Comprensión	Auxilio	Amistad
<b>Templanza</b>	Disciplina	Alimentación	Abstinencia	Equilibrio	Autocontrol

## VIII.-PRINCIPIOS O VALORES ORIENTADORES DEL PEI

- **Principio del Amor en su pedagogía y en el concepto de educación:** Tiene el propósito de ser un medio para restaurar la relación entre el ser humano y Dios; y debe permear las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
- **Principio de la Centralidad de las Sagradas Escrituras:** Se considera las Sagradas Escrituras como palabra de Dios revelada a la humanidad, por lo tanto, el eje estructurante y hegemónico de su currículum.
- **Principio de la semejanza a Cristo:** El modelo de Cristo, Hijo de Dios, es fundamental para el desarrollo del carácter; el que es estimulado por la acción modeladora de los profesores.
- **Principio del Desarrollo Armonioso:** Se propicia el desarrollo de programas transversales que son parte también del currículum y ayudan al desarrollo armónico de las áreas físicas, espirituales junto a las facultades mentales de los educandos.
- **Principio de la Racionalidad:** Se estimula el desarrollo en los alumnos de todas las facultades de la mente. Propiciando la capacidad de pensar, razonar, reflexionar, con un pensamiento crítico; todo circunscrito al marco de la cosmovisión antropológicobíblica.
- **Principio de la Individualidad:** Desarrollar la capacidad de hacer uso responsable del libre albedrío, con el que cada individuo es dotado de parte de Dios.
- **Principio de la Salud:** Incentivar la adquisición de un estilo de vida saludable y temperante, en el contexto que nuestro cuerpo tiene un especial significado para Dios.
- **Principio del Servicio:** El amor a Dios y al prójimo son la esencia de la ley de Dios, por lo tanto, el servicio a los demás es parte fundamental de la convivencia humana como hijos de Dios.
- **Principio de la Cooperación:** Se incentiva la cooperación como la forma de lograr propósitos en coordinación y apoyo con otras personas; evitando así el desarrollo de la competitividad como forma de alcanzar metas.
- **Principio de la Continuidad:** Se propicia la idea de que la educación es un proceso que abarca toda la vida y es permanente.

## **IX.- VISIÓN, MISIÓN Y SELLOS DEL ESTABLECIMIENTO**

### **VISIÓN**

*El Colegio Adventista de Antofagasta aspira a ser reconocido como un sistema educativo de excelencia por nuestro compromiso en la formación integral de todos los estudiantes, cimentados en las enseñanzas de Jesús expresadas en la filosofía educativas de la IASD.*

### **MISIÓN**

*El sistema de la iglesia Adventista del Séptimo Día (IASD) imparte una educación evangelizadora y de excelencia que desarrolla de manera armoniosa las facultades mentales, físicas, espirituales y sociales, para formar personas que estén al servicio de Dios y la sociedad, a través de un currículo impregnado por principios, creencias y valores emanados de las sagradas escrituras.*

### **SELLOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO**

- *Formación valórica mediante un currículo inclusivo que integre valores cristianos fundamentados en la Sagrada Escritura.*
- *Propuesta educacional que desarrolle en forma permanente los ideales valóricos que beneficien la creación de ambientes amigable, cordial y cristiano.*
- *Desarrollar y formar alumnos empoderados, participativos frente a sus pares y comunidad educativa fortaleciendo sus habilidades, talentos, destrezas a través ser, pensar, actuar y compartir aplicando la misión - visión de la institución.*
- *Esfuerzo permanente por alcanzar metas académicas con el propósito de lograr un nivel de competencia adecuado a las exigencias de la sociedad.*

## **X.- OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

*Promover un proceso integral que la comunidad educativa del Colegio Adventista de Antofagasta conozca y reflexione, mediante el cual pueda ejercer sus deberes y derechos ciudadanos, colocando énfasis en los valores y principios de la filosofía educacional adventista, reconociéndose como ciudadanos de este mundo y del venidero, donde se cimiente el amor y el respeto al prójimo.*

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- *Fomentar en la comunidad educativa la formación cívica.*
- *Promover acciones que permitan la interacción social y participativa de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- *Generar espacios para la difusión y reflexión de los derechos y deberes que tiene cada miembro de la comunidad en relación con la sociedad.*
- *Valorar la diversidad social y cultural de nuestra región y país.*
- *Incentivar la participación de nuestros estudiantes en el servicio a la comunidad.*

## XI.-MATRICES DE ACCIONES DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

<b>Nombre Acción</b>	<b>Sensibilización a la comunidad sobre derechos de las personas</b>	
Descripción de la acción	Desarrollar actividades de impacto a la ciudadanía con el fin de sensibilizar respecto del cuidado de la salud y concientizar a niños, adolescentes y padres de familia sobre la problemática de la violencia contra la mujer y los niños.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Mayo 2025
	Término	Agosto 2025
Responsable	Cargo	Profesor Jefe/Orientador
Recursos para la implementación	Tecnológicos, bibliográficos, artísticos	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro en libros digitales de clases.	
	Evidencia fotográfica en la Web.	
	Planificación y socialización de las actividades en Actas de Comisión Administrativa del Colegio, G.P.T y/o Consejo de Profesores.	
	Mails informativos a docentes y personal del colegio.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Cronograma de actos cívicos</b>	
Descripción de la acción	Establecimiento de un cronograma de participación que tenga la función de organizar anualmente actos cívicos en los que se promuevan los valores patrios y los valores propios de la educación cristiana.	
Objetivo(s) de la ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2026
Responsable	Cargo	Inspectoría General/ U.T.P /Orientación
Recursos para la implementación	Material para escenografías, tecnológicos.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Cronograma anual y mensual del Colegio.	
	Evidencia fotográfica en la página Web y/o redes sociales	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Directivas de cursos.</b>	
Descripción de la acción	Fortalecer las directivas de curso e incentivar que los estudiantes desarrollen representatividad a través de una organización en la que la participación sea democrática.	
Objetivo(s) de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2026
Responsable	Cargo	Orientador/Profesor Jefe
Recursos para la implementación	Libro actas del Consejo de Curso.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro en libro de clases de Directivas de Curso.	
	Listado de directivas en Orientación.	
	Registro de actividades del CEAL donde se haya convocado a las directivas de curso.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Taller de Formación Ciudadana</b>	
Descripción de la acción	Implementación de Talleres de “Formación Ciudadana”, en el que estudiantes de 1º a 4º medio desarrollen el pensamiento crítico, reflexivo y argumentativo, con lo que se perciban como un aporte a la sociedad y quieran participar en ella.	
Objetivo(s) de la ley	Promover el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Diciembre 2026
Responsable	Cargo	Profesor Jefe/ Asignatura Formación Ciudadana.
Recursos para la implementación	Material fungible, videos, artículos de prensa, presentaciones.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro en el libre de clases digital, Talleres realizados en clases.	
	Evidencia fotográfica en el Sitio Web del Colegio y/o Redes Sociales.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Instituciones al servicio de la ciudadanía.</b>	
Descripción de la acción	Presentación de paneles informativos, liderados por alumnos de Enseñanza Media para toda la comunidad educativa.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Diciembre 2026
Responsable	Cargo	Profesor Historia y Geografía y Educación Ciudadana
Recursos para la implementación	Material fungible, videos, tecnología, presentaciones.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro en el libro de clases digital	
	Evidencia fotográfica en el Sitio Web del Colegio y/o redes sociales.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Celebración Gastronómica de Fiestas Patrias</b>	
Descripción de la acción	En una única jornada, se realizará un evento escolar que busca involucrar a toda la comunidad en una festiva feria costumbrista. En esta feria, se destacarán diversos stands que ofrecerán una variada muestra de la riqueza gastronómica y cultural de nuestro país. Cada curso se hará responsable de liderar tanto un stand de comida como otro de juegos tradicionales.	
Objetivo(s) de la ley	Promover el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Septiembre 2025 / Octubre 2026
	Término	Septiembre 2025 / Octubre 2026
Responsable	Cargo	U.T.P. básica / Inspector General / Encargado de Formación Ciudadana
Recursos para la implementación	Material de decoración, pendones, trípticos; material fungible para preparación de Stands, según previa solicitud.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías de la Actividad – Feria costumbrista de Fiestas Patrias.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Celebración de Los Pueblos Originarios</b>	
Descripción de la acción	En ambas jornadas, mañana y tarde se realiza una muestra a la comunidad educativa de Stands culturales, musicales, gastronómicos (entre otros), sobre pueblos aborígenes de Chile. Acompañado de un acto cívico que realce la importancia en la actualidad del legado de estos pueblos.	
Objetivo(s) de la ley	Promover el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Octubre 2025 / Octubre 2026
	Término	Octubre 2025 / Octubre 2026
Responsable	Cargo	U.T.P. básica / Inspector General / Encargado de Formación Ciudadana
Recursos para la implementación	Material de decoración, pendones, trípticos; material fungible para preparación de Stands, según previa solicitud.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías de la Actividad – Celebración Pueblos Originarios.	
	Material gráfico utilizado en muestra.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Elección de un Centro de Alumnos que tenga representantes de 7° Básico a 4° Medio (CEAL).</b>	
Descripción de la acción	Representatividad de los cursos de 7° básico a 4° medio, en el Centro de Alumnos.	
Objetivo(s) de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Noviembre 2025
	Término	Noviembre 2026
Responsable	Cargo	Profesor asesor CEAL/ Profesor asesor Formación Ciudadana.
Recursos para la implementación	Material fungible, urnas, credenciales, tecnológicos.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planilla firma votantes	
	Libro de Actas del CEAL	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Cuenta Pública Centro de Alumnos COADAN.</b>	
Descripción de la acción	El CEAL del Colegio realizará una cuenta pública anual en el mes de abril, donde darán fe de las actividades realizadas durante el año anterior.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar una cultura de transparencia y probidad	
Fechas	Inicio	Noviembre 2025
	Término	Noviembre 2026
Responsable	Cargo	CEAL y Profesor Asesor CEAL.
Recursos para la implementación	Papel e impresión, Auditorio, Datashow, notebook, equipos de audio y amplificación.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Informe cuenta pública por escrito en el Libro de Actas	
	Lista de asistencia a la reunión.	
	Evidencia fotográfica en el Sitio Web del Colegio.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Traspaso de Mando Centro de Alumnos COADAN.</b>	
Descripción de la acción	El Colegio realizará una ceremonia simbólica para evidenciar el traspaso de mando de las administraciones saliente y entrante.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar una cultura de transparencia y probidad	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Marzo 2026
Responsable	Cargo	Profesor asesor Formación Ciudadana. y Profesor Asesor CEAL.
Recursos para la implementación	Papel e impresión, Auditorio, Datashow, notebook, equipos de audio y amplificación, medallas de reconocimiento.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planilla de Firma Compromiso CEAL	
	Evidencia fotográfica en el Sitio Web del Colegio y/o redes sociales.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Diarios Murales</b>	
Descripción de la acción	Como mínimo una vez al mes se renueva los diarios murales del colegio con temas de interés y actualidad.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar la reflexión de los estudiantes en temas de utilidad y beneficio público.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2026
Responsable	Cargo	U.T.P Media/ Orientador Media
Recursos para la implementación	Material fungible, tecnológicos.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Programa de Mejoramiento Educativo.	
	Diarios murales expuestos en salas de clases y pasillos del colegio.	
	Registro en Sitio Web del Colegio.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Consejo Escolar</b>	
Descripción de la acción	Realización de un consejo escolar con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, en el que puedan recibir y entregar información y también puedan expresar opiniones, sugerencias en un clima de respeto y cooperación.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar la participación de la comunidad educativa en los planes del establecimiento.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2026
Responsable	Cargo	Dirección
Recursos para la implementación	Material fungible, tecnológicos.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Calendario reuniones consejo escolar.	
	Libro de actas del consejo escolar.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Cuenta Pública Director</b>	
Descripción de la acción	Realización de una cuenta pública a los apoderados, profesores, asistentes de la educación y estudiantes, sobre los resultados, inversiones y planes del establecimiento, en un ambiente abierto, de consulta y sugerencias.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar la participación de la comunidad educativa en los planes del establecimiento.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2026
Responsable	Cargo	Director/Comisión administrativa.
Recursos para la implementación	Material fungible, tecnológicos.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Calendario cuenta pública	
	Lista de asistencia a cuenta pública.	

<b>Nombre Acción</b>	<b>Creación y mantención de Comunidad Digital</b>	
Descripción de la acción	Desarrollo de una comunidad digital (redes sociales) que permita el acceso instantáneo a la información y los debates nacionales y locales, en torno a la formación ciudadana.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar la reflexión de los estudiantes en temas de utilidad y beneficio público.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2026
Responsable	Cargo	Asesor Formación Ciudadana.
Recursos para la implementación	Material tecnológico, internet, reconocimientos.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro en cuenta Formación Ciudadana del Colegio.	